



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

viernes 31 de enero de 2025

NOTA-AA-365-2025

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-161-2025.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03 FEB. 2025	Hs. 10:55
Numero: 33	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

**ESPINOSA David Ezequiel**  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Carlos A. GODOY  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y CONTROL ZONAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Firmado Electrónicamente por  
GODOY CARLOS ANDRES  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Jefe de Depto. Redacción, Seg. y Control Zona  
Sur  
31/01/2025 12:10



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, viernes 31 de enero de 2025

RES-IPVyH-161-2025

VISTO la RES-REG-8-2024 y RES-REG-9-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RES-REG-8-2024 se aprueba la "Operatoria de venta de tierras para Profesionales de la Salud, Policía, Agentes del Servicio Penitenciario y para el Personal Docente del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.e I.A.S."

Que a través de la RES-REG-9-2024 se aprueba la metodología de selección para la adjudicación de parcelas en la ciudad de Ushuaia y de Río Grande, en el marco de la Operatoria citada precedentemente.

Que por RES-IPVyH-26-2025 se procede a la baja del postulante y preadjudicatario para la ciudad de Ushuaia, de la Operatoria de marras, que fuera aprobado por RES-IPVyH-1327-2024, del Sr. Ariel Jesús TAMBALA, D.N.I. N° 29.419.077.

Que en virtud de expuesto, resulta necesario convocar un reemplazo según orden de prelación dentro del cupo de Policía de la Operatoria aprobado mediante la Resolución Reglamentaria del Visto.

Que en el marco de la reunión informativa mantenida oportunamente, el Sr. Matías Ezequiel ORTIZ, D.N.I. N° 35.356.576, declara la aceptación de los términos de dicha Operatoria, lo cual se encuentra plasmado en su respectiva Acta, obrante en la NOTA-NE-118-2025.

Que atento a lo mencionado precedentemente y que el Sr. ORTIZ se encuentra inscripto en la operatoria de marras y ha cumplido con los requisitos para ser preadjudicatario dentro del cupo Policía del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, la responsable de la Dirección General del Área Social solicita través de NOTA-AS-231-2025, la confección del acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se apruebe como preadjudicatario al Sr. Matías Ezequiel ORTIZ, D.N.I. N° 35.356.576, quien reúne el perfil y ha cumplido con los requisitos previstos en la RES-REG-8-2024, sujeto a impugnación pública.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento encuadra conforme lo prevé la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-108-2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el marco de la Operatoria de venta de tierras para Profesionales de la Salud,

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Carlos A. GODOY  
Jefe de División de Vivienda y Hábitat  
Área Administrativa IPVyH

Policía, Agentes del Servicio Penitenciario y para el Personal Docente del Gobierno de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S.”, aprobada mediante RES-REG-8-2024, el listado del postulante y preadjudicatario para la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en carácter de “Condicional”, sujetos a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Dar copia al Área Social, al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245 y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

USHUAIA, viernes 31 de enero de 2025

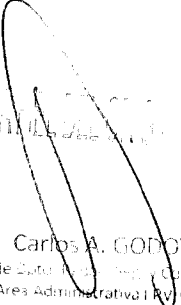
RES-IPVyH-161-2025

Carlos A. GODOY  
Jefe de Área de Registro y Control de  
Área Administrativa I P.V. y H.

ANEXO I - RES-IPVyH-161-2025

“POLICÍA Y AGENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO – USHUAIA”

INSCRIPCIÓN	TITULAR	D.N.I.
01/03/2010	Matías Ezequiel ORTIZ	35.356.576

  
Carlos A. GODOY  
Jefe de Datos, Estadística y Control de  
Área Administrativa IPVyH

**Firmado Digitalmente por LORENZO  
Jose Domingo Instituto Provincial  
de Vivienda y Habitat Vicepresidente  
31/01/2025**

INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HABITAT

Carlos A. GODOY  
Jefe de Oficina de Asesoría y Control  
GAB. Administrativo I.P.V.H.